



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RESOLUCIÓN N.º 5078

(Tunja, 21 DIC 2012)

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

Por la cual se adjudica la INVITACIÓN PÚBLICA No. 018 DE 2012
CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO
ES LA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS, UPTC SEDE SECCIONAL
SOGAMOSO

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de
1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos
que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus
funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza
de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los
procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e
implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 4801 del
30 de Noviembre de 2012, se ordenó la apertura de la INVITACIÓN PÚBLICA
No. 018 DE 2012 CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA,
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL
CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO
DE AULAS, UPTC FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO"

Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de
conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de
oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la
más favorable.

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 018 de 2012, en el
día y hora fijados se procedió a verificar la urna, y se dio por abierta la
Invitación.

Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 018 de 2012 en el día y hora
fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y
posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas de:



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010

1. CONSORCIO INTERVENTORIA JC
2. UNIÓN TEMPORAL ACTIVA.
3. CMV INGENIERÍA EU

Los resultados obtenidos, de acuerdo a los factores de ponderación contenido en la respectiva invitación, una vez culminadas las etapas de observaciones, subsanación de documentos y evaluación, de acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones, fueron los siguientes:

1. CONSORCIO INTERVENTORIA JC.

CAPACIDAD JURÍDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	NO ADMISIBLE
TOTAL PUNTAJE	N/A

2. UNIÓN TEMPORAL ACTIVA

CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	ADMISIBLE
TOTAL PUNTAJE	100

3. CMV INGENIERIA EU

CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS	NO ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA	NO ADMISIBLE
TOTAL PUNTAJE	N/A

Que en reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta del Diecinueve (19) de Diciembre de 2012, los miembros del Comité de Contratación; revisaron, estudiaron, analizaron los informes de evaluación de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 018 DE 2012 CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINSTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS, UPTC FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO". Por tal motivo y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, recomienda al Señor Rector de la Universidad, REALIZAR ADJUDICACIÓN al Proponente **UNION TEMPORAL ACTIVA.**, por un valor total de TRESCIENTOS VEINTESEIS MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON



Uptc

24/100 CENTAVOS (\$326.104.320.24), por ostentar el mayor puntaje de ponderación previa habilitación.

5078

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETECISTA

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Adjudicar al siguiente proponente el contrato resultante de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 018 DE 2012 CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA: CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE AULAS, UPTC FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO", por los valores que se indican a continuación:

PROPONENTE	VALOR
UNION TEMPORAL ACTIVA	TRESCIENTOS VEINTESEÍS MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON 24/100 CENTAVOS (\$326.104.320.24),

ARTÍCULO 2º Como Consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Oficina Jurídica, el respectivo contrato para ser suscrito por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.

ARTÍCULO 3º Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, artículo 67 numeral 1 y comunicarle al no favorecidos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

21 DIC 2012

GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
Rector

Elaboró: **Henry Salamanca**
Administrativo Temporal Oficina Jurídica
Revisó: **Liliana Marcela Fontecha**
Jefe Oficina Jurídica



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN